



EXPEDIENTE 03/VC-19/25 Licitación electrónica

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 03/VC-19/25, TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE EQUIPOS DE CLIMA, SAIs y ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEL INSS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD EN EL PERIODO 1 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2025.

Vistos los informes emitidos en memoria de fecha, 29 de agosto de 2024, relativos a la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de clima, SAIs y eléctricas, de los edificios y centros dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante en el periodo indicado, esta Secretaría Provincial formula la siguiente

PROPUESTA

1º.- Que se ordene la iniciación del citado expediente, cuya naturaleza jurídica se define como de servicios (artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público), sujeto a una regulación armonizada (Artículo 22.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público), al ser su valor estimado superior a 140.000 euros.

2º.- Que la adjudicación del presente contrato se realice por procedimiento abierto y trámite ordinario, valorando contratación por el procedimiento abierto (con varios criterios cuantificables de forma automática y juicio de valor), que atiendan a la mejor relación de calidad-precio y coste-eficacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 99,3; 131,2 y 145,1 de la LCSP.

3º.- Clasificación/criterios de solvencia exigidos: Atendiendo a la naturaleza del contrato, la solvencia económica y financiera se justifica en la aplicación del requisito y medio de acreditación, que con carácter general, se especifican en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los artículos 74 y siguientes de la LCSP.

4º.- Dado que la naturaleza o el objeto del contrato lo permiten, porque la correcta ejecución del contrato aconseja la realización independiente de las prestaciones comprendidas, se prevé la posibilidad de división en cinco lotes, de acuerdo con el artículo 99,3 de la LCSP.

5º De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP, la empresa o empresas contratistas se obligan a utilizar con responsabilidad los medios disponibles de manera que se reduzca la contaminación, se mejoren los valores medioambientales y se reduzcan los efectos de los gases de efecto invernadero.

6º.- El presupuesto base de licitación (PBL) que sirve como límite máximo de gasto a comprometer por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante en este contrato asciende a ciento cincuenta y tres mil doscientos tres euros con sesenta y nueve céntimos (153.203,69 €) (IVA excluido).

Importe del IVA aplicable (tipo del 21%): 32.172,78 €
Cuantía máxima del gasto (IVA incluido): 185.376,47 €

8º.- Que la imputación presupuestaria se realice en el capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios".

El Instituto Nacional de la Seguridad Social dispone en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones de los créditos precisos en los ejercicios correspondientes, para atender a las obligaciones económicas generadas por este contrato (IVA incluido), conforme al siguiente detalle de imputación:



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 03/VC-19/25

APL.PRES.	PRESTACION	IMPORTE LICITACIÓN (máximo a ofertar en epígrafe 5,1 IVA excluido)	2025	2026	IMPORTE LICITACIÓN (máximo a ofertar en cada epígrafe) IVA incluido	CRITERIO
213	Mantenimiento Climatización y SAI	79.406,68	88.075,24	8.006,84	96.082,08	No unitario
213	Correctivo Climatización y SAI	25.997,94	28.836,05	2.621,46	31.457,51	Unitario
	Subtotal	105.404,62	116.911,29	10.628,30	127.539,59	
212	Mantenimiento instalaciones y equipos eléctricos	35.936,48	39.859,54	3.623,60	43.483,14	No unitario
212	Correctivo instalaciones y equipos eléctricos	11.862,59	13.157,60	1.196,14	14.353,74	Unitario
	Subtotal	47.799,07	53.017,14	4.819,74	57.836,88	
	TOTAL	153.203,69	169.928,43	15.448,04	185.376,47	

Alicante, 3 de septiembre de 2024
LA JEFA DE SECCIÓN,

ORDEN DE INICIACIÓN

Vistos los informes que se acompañan y la propuesta de la Secretaría Provincial, esta Dirección Provincial acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación en los términos que se exponen en la propuesta antedicha.

Alicante, 3 de septiembre de 2024
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
La Directora General,
(Resolución 29-9-2022, B.O.E. 1-10-2022)